

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.982

Jueves 24 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2561507

EXTRACTO

Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular 2° Notaría de Santiago, calle Alcántara N° 107, comuna de Las Condes, certifica: por escritura pública otorgada con fecha 15/10/2024, ante mi, Repertorio N° 64.842-2024; comparece: A) "ASESORÍAS E INVERSIONES GUTIÉRREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT: 77.949.067-k, debidamente representada por Gabriel Ignacio Gutiérrez Aedo, CI N° 7.894.750-0, ambos domiciliados a estos efectos en Av. Manuel Antonio Matta Número 864, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. La compareciente constituyó sociedad por acciones. Razón social y Nombre de Fantasía: "COMERCIALIZADORA Y PANIFICADORA MARY SpA"; pudiendo usar y actuar con el nombre de fantasía "PANIFICADORA MARY SpA"; Objeto: ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será: a) La elaboración, producción, fabricación, comercialización y distribución por cuenta propia o ajena, al por mayor, menor o al detalle, de todo producto relacionado directa o indirectamente con el rubro de la panadería, pastelería, masas dulces o saladas, confites, abarrotes, rotisería, frutas, verduras, helados, jugos, bebidas y alcoholes y en general de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o en el futuro, para el consumo humano; b) La importación y exportación de productos, maquinarias e insumos para pastelería y panadería y su correspondiente venta o arriendo; c) Elaboración de todo tipo sándwiches, alimentos frío o calientes para servir o llevar, té, café o chocolate, y en general todo lo que se relacione con este objeto social, en la actualidad o en el futuro, directa o indirectamente con esta actividad, que acordaren los socios, sin que la enunciación anterior sea de carácter taxativa; d) Cualquier otra actividad que acuerden los accionistas, y que la costumbre mercantil determine o que le sean afines al objeto social, incluso por cuenta propia o ajena; e) En general, realizar todos los actos y contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su actividad o a la inversión de fondos disponibles de la sociedad, y también aquellos asociados directa o indirectamente con su objeto social y que sus accionistas o socios así lo determinen, incluso formar parte, constituir, invertir o participar en otras sociedades o personas jurídicas de cualquier naturaleza. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las oficinas, agencias, establecimientos, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: Indefinida, desde fecha escritura constitución social. Administración y Uso de la razón social: La administración de la sociedad le corresponderá en forma exclusiva a Gabriel Ignacio Gutiérrez Aedo, quien, anteponiendo su firma a la razón social, obligará y representará a la sociedad. Capital: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000.- dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, el que se suscribe, entera y paga en efectivo en este acto por el único accionista, "Asesorías e Inversiones Gutiérrez y Compañía Limitada". Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 21 octubre 2024.

CVE 2561507

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl